UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3256-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 2781-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2053-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 2760-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 459-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 459-2024-UNSCH-R, de fecha 16 de setiembre de 2024, autorizó el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo servicios prestados en el Curso de Nivelación Académica Autofinanciado durante el semestre académico 2024-I;

Que, con Memorando N° 2760-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 459-2024-UNSCH-R, en el extremo referido a la especifica de gastos;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral Nº 459-2024-UNSCH-R, de fecha 16 de setiembre de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2024-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTOS :	2.1.1 1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativos)	S/ 1,800.00
	2.1. 1.5.99	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente)	S/ 33,240.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oass